TERMINOS DE REFERENCIA

1. ORGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la especialidad en Administración de Contratos para el departamento de La Libertad en la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE)

3. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provías Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General. -

Administrar de manera idónea los contratos a su cargo de consultorías y ejecuciones de Obras, desde la encargatura del proyecto hasta el cierre del mismo, dentro del marco legal vigente sobre la materia, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provías Descentralizado.

4.2. Objetivo Específico. –

Acompañar a los consultores y contratistas durante el proceso de realización de las consultorías y ejecuciones de obras respectivamente, para el departamento de La Libertad.

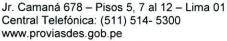
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar

- **5.1.1.** Administrar los contratos a su cargo, desde la encargatura del proyecto hasta el cierre del proyecto para la aprobación de las fases de los procesos de inversiones.
- **5.1.2.** Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas de cada consultoría o ejecución de obra designada
- **5.1.3.** Controlar y evaluar los proyectos asignados a través de la elaboración de cuadros situacionales.
- 5.1.4. Elaborar el informe técnico de conformidad final, recomendando y gestionando la aprobación del expediente técnico de los proyectos de infraestructura a su cargo.
- 5.1.5. Revisar, evaluar y remitir opinión técnica de solicitud de adelantos, presupuestos adicionales, deductivos, adendas, ampliaciones de plazo, resolución de contrato y liquidación de contratos, arbitrajes, de los contratos / proyectos a su cargo.









- **5.1.6.** Efectuar mensualmente el control de valorizaciones, adicionales, cartas fianzas y otros formatos en los que se pueda visualizar la situación financiera de los proyectos designados.
- **5.1.7.** Mantener actualizado el registro y control de cada contrato asignado.
- **5.1.8.** Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas que elaboren los estudios de los proyectos.
- **5.1.9.** Integrar comisiones, comités, equipos de trabaja que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- 5.1.10. Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- **5.1.11.** De ser necesario y con la autorización de la jefatura, realizar viajes al interior del país para verificar el cumplimiento de metas de cada consultoría o ejecución de obra designado.
- **5.1.12.** .Consolidar información de la obra y preparar los reportes que correspondan sobre este particular.
- **5.1.13.** Otras actividades asignadas por la GIE de PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco de su perfil profesional.

5.2. Recursos a ser provistos por el proveedor.

- El consultor deberá contar con equipo cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones.
- El consultor contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de habido.
- El consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

CONDICIONES PARTICULARES



Perfil del proveedor:

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

Formación Académica:

Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado.

Experiencia:

 Experiencia General en la profesión de seis (06) años en el sector público o privado.





 Experiencia específica mínima de dos (02) años, en el sector público o privado como consultor en elaboración de expedientes técnicos o residente o supervisor o inspector o monitor, en obras viales.

Entiéndase obra vial a la construcción o mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de:

- Puentes vehiculares (definitivos o modulares), o
- · Carreteras nacionales, departamentales o vecinales.

Capacitación:

- Curso de Gestión de Proyectos.
- Curso de Contrataciones con el estado.
- Cursando estudios de Maestría relacionado al servicio.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).
- Conocimiento de Autocad y/o Civil 3D.
- Conocimiento costos y presupuestos S10 o similar

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un informe por cada entregable conteniendo lo siguiente:

Entregable:

Informe de avance que describa las actividades del ítem 5.1.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA		
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio		
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio		
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 80 días de iniciado el servicio		

Entregables que deben contener los siguientes detalles:

ACTIVIDADES SEGÚN O/S	ACTIVIDADES REALIZADAS	PERIODO	PLAZO DE LABOR	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVIO	OBSERVACIONES	DOCUMENTO DE SUSTENTO



En el supuesto, que los Informes presentados sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

<u>Lugar:</u> Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 10 – Provincia y Departamento de Lima.

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe



Modalidad: Presencial o Semipresencial, según la necesidad del servicio.

<u>Plazo:</u> Ochenta (80) días calendario, que se iniciarán a partir de la recepción de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

9. ADELANTOS

No corresponden.

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

11. FORMA DE PAGO Y VALOR ESTIMADO

Se pagará un total de S/. 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 soles), divididos en tres (03) armadas: una de S/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles), la segunda de S/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) y la tercera de 5,700.00 (cinco mil setecientos con 00/100), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio por la Gerencia de Intervenciones Especiales, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales previa evaluación del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos

13. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

16. CONFIDENCIABILIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, El POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede ser tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el especialista.

Y. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe



Penalidad Diaria =

0.10 x Monto Contratado

F x Plazo en días

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días en el caso de servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248°-A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales de corrupción directa o indirecta o través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.







21. ANEXOS (Estructura de Costos):

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)	
01	Honorario	Días Calendario	30	9,000.00	S/ 9,000.00	
02	Honorario	Días Calendario	30	9,000.00	S/ 9,000.00	
02	Honorario	Días Calendario	20	5,700.00	S/ 5,700.00	
	S/ 23,700.00					







